



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

RESOLUCION R-Nº **0152-16**

SALTA, 02 MAR 2016

Expte. Nº 18.010/16

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 081/5- IEM - II ETAPA - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la ciudad de Tartagal – Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales según requerimientos surgidos de la estructura académica de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para el mencionado edificio.

QUE mediante Resolución Nº 64/15, el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, resuelve asignar a la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 2.445.000,00), para el financiamiento de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA (IEM), ETAPA II, SEDE REGIONAL TARTAGAL, en la Provincia de SALTA.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 081/5- IEM - II ETAPA - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la ciudad de Tartagal – Pcia de Salta, se encuentra debidamente autorizado a fs. 6 de estos actuados.

QUE a fs. 12 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 16.310 mediante el cual expresa que no tiene observaciones legales que formular.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realiza la afectación del crédito por la suma total de \$ 2.445.000,00.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º de la Ley Nº 13.064.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios que obra a fs. 1, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 00/016, para la Ejecución de la Obra Nº 081/5- IEM - II ETAPA - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en la ciudad de Tartagal – Provincia de Salta, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 2.445.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, y un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.010/16

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 2016, a las 11:00 horas, en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad - Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTICULO 3°.- Fijar en PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, Avda. Bolivia 5150, SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 2.445.000,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:


- R.0020.012.014.031.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0152-16